

RETOS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

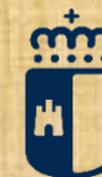


José Antonio Carrillo Morente

Viceconsejero de Planificación Estratégica
Vicepresidencia Primera
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Jesús Alique López

Comisionado del Reto Demográfico
Vicepresidencia Primera
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



► El medio rural, escenario de políticas del territorio



➤ **Trascendencia y magnitud del medio rural**

- Abarca el 85% del territorio
- Integra entorno al 20% de la población
- Es un ámbito donde se realizan una multitud de actividades que tienen en el su sitio natural

➤ **Definición del medio rural** (Comisión Europea)

- No es un concepto geográfico.
- Se refiere a todo un tejido económico y social que comprende un conjunto de actividades muy diversas
- Es un concepto que **supera la tradicional dicotomía entre campo y ciudad.**
- Es un ámbito en evolución constante:
 - Interacción entre el ámbito urbano y rural
 - Prima la adopción de nuevas funciones
 - Tiene una gran trascendencia dada la magnitud del espacio que ocupa.
 - Tiene una gran trascendencia en términos económicos, sociales y de equilibrio territorial.



► Problemas del medio rural

► Despoblación

- 91 % municipios tienen menos de 10.000 habitantes agrupando a tan solo el 23 % de la población
- Densidad en el medio rural 18,7 hab./km² (Extremadura y las dos Castillas, 26 hab/km²; frente a Comunidades Autónomas como la de Madrid con 891 hab/km²).
- Extremadura tiene la mitad de su población en el medio rural.
- Proceso paulatino de pérdida de población y envejecimiento, que contrasta con el incremento de las grandes y mediana poblaciones (*éxodo rural "en goteo"*).
- Reciente identificación del problema: "*La España vacía*"

- Excepciones:
 - Municipios que han conseguido implantar población gracias a técnicas de movilidad y nuevas tecnologías
 - Capitales de comarca (Mancha Centro)
 - Turismo residencial
 - Inmigración permanente o estacional (de campaña)



► Problemas del medio rural

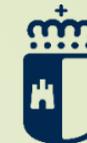
► Despoblación

► Efectos:

- Carencia de población generadora y receptora de actividades productivas
- Déficit (o alto coste) en la prestación de servicios. Problema de la financiación autonómica.
- Dificultades en la protección y fomento del patrimonio cultural
- Transformaciones paisajísticas y naturales (erosión); propagación de incendios.

► Estructura productiva y empleo

- PIB inferior al de las zonas urbanas (en un 15%)
- Debido a: menores oportunidades para el tejido productivo; menores servicios públicos y colectivos; menor inversión en infraestructuras y equipamientos...
- Gran importancia del medio físico (sector primario): mejora tecnologías; nuevos regadíos; necesidad de potenciar la industria agroalimentaria.



➤ Problemas del medio rural

➤ Estructura productiva y empleo

- Importancia de los servicios (turismo): comercio, hostelería, información y comunicaciones.
- Gran peso de la microempresa, con las dificultades estructurales propias de esta figura (menor acceso al crédito, capacidad inversora, etc.) → Es preciso recurrir a fórmulas asociativas superiores
- Problemas específicos de jóvenes y mujeres.

➤ Infraestructuras

- Frente a la dispersión, es preciso desarrollar políticas de movilidad: mejores infraestructuras viarias y transporte.
- Telecomunicaciones: Reducir la brecha digital con el medio urbano
- Gestión del ciclo urbano del agua: Depuración / Pérdidas de recurso (el 80% del agua se destina a la agricultura)
- Redes de suministro eléctrico.
- Recogida de residuos (alto coste).
- Polígonos industriales vs. Implantación de actividades en el SUC y SR.

➤ Problemas del medio rural

➤ Equipamientos sociales

- Baja densidad y dispersión de la población → Se hacen precisas medidas en pos de la mejora en su accesibilidad (movilidad en el medio rural) → Proximidad y vinculación de las ciudades a su entorno rural más próximo.

➤ Patrimonio ambiental

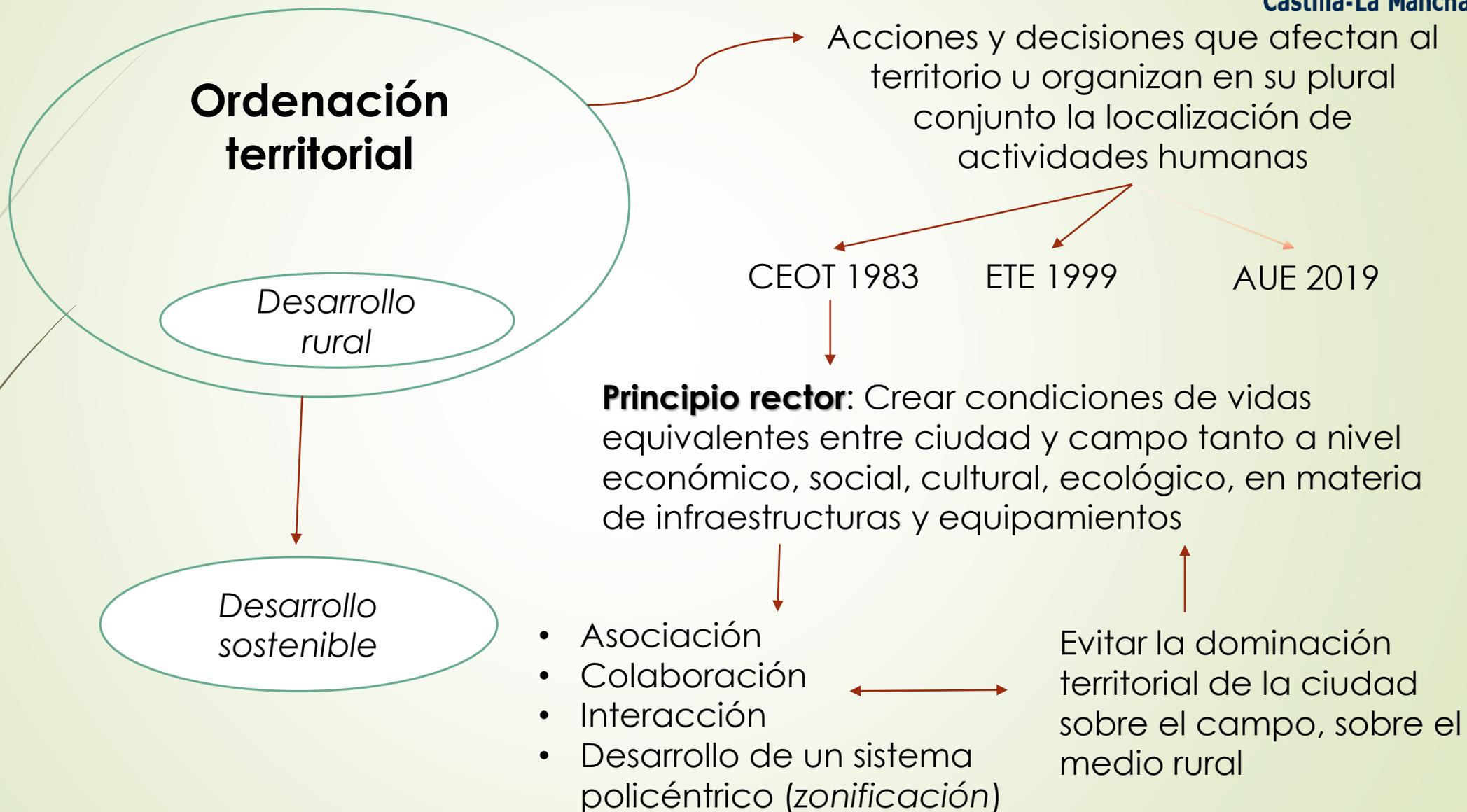
- Procesos erosivos y pérdida de suelo fértil por pérdida de cobertura vegetal y trabajos propios del cultivo de la tierra
- Escasa disponibilidad de recursos hídricos
- Es preciso un impulso coordinado de instrumentos de planificación ambiental ligados con el desarrollo rural (Agendas 21). → Desarrollo integral del medio rural, y estrecha relación con el turismo rural.

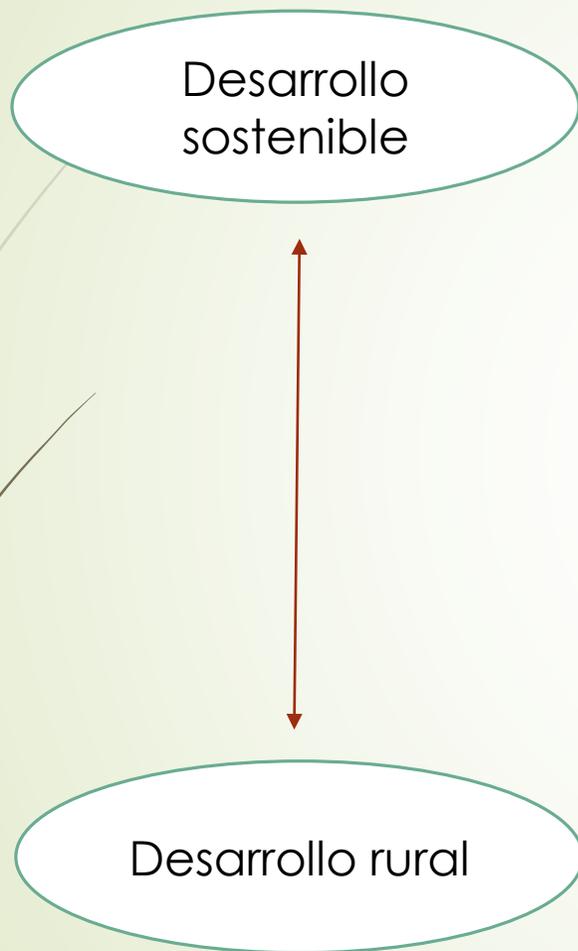
➤ Patrimonio histórico y cultural

- Gran peso del mundo rural → No se trata ya de conservar sino de fomentar.
- Peso del paisaje (no solo preservar sino constituir un elemento capital)
- Intensa relación con el turismo rural



➤ La ordenación del territorio rural (y del urbano)





Ámbito internacional

- Conferencia Estocolmo 1972
- Informe Brudtland
- Cumbre de Rio 1992 y sucesivas: Agendas 21

Ámbito europeo:

- Programas de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente (1987-)
- Tratado de Maastrich 1992
- Carta de los Derechos Fundamentales de la UE

- Artículo 45 CE
- **Ley 45/2007, de 13 de diciembre**
- Texto Refundido de la Ley de Suelo (2008 y 2015)
- Agenda Urbana Española (AUE) 2019

- **Ley 45/2007, de 13 de diciembre**

- Traslación al ámbito nacional de las políticas comunitarias en desarrollo rural
- Ley programática: desarrollo por reglamento y por planes y programas
- Sus acciones son multisectoriales y medioambientales:
 - Economía
 - Población
 - Medio ambiente
 - Sector primario
 - Patrimonio ambiental y cultural
 - Turismo
 - Etc.
- Persigue la mejora de las zonas rurales y de colectivos específicos como mujeres y jóvenes
- Renuncia a la oposición campo-ciudad y opta por su más intensa interrelación
- Es un verdadero instrumento de ordenación territorial
- Es una ley de principios, precisa desarrollo.
- Escaso desarrollo práctico.

- **Texto Refundido de la Ley de Suelo 2015**

- **Principios generales:**

1. **Nueva concepción del suelo rural (vs. Ley 6/1998): recurso natural y no renovable**
2. **Desarrollo territorial y urbano sostenible (art. 3 TrLS).**



- El medio rural es protagonista, y lo es bajo el principio de cohesión territorial: El campo y la ciudad no se oponen, se complementan.
- No se trata de proteger el medio rural, sino de fomentarlo mediante la interacción con el medio urbano.
 - *Principio recibido por la AUE 2019.*
 - *Principio reconocido por los ODS de la Agenda 2030 (ODS 11).*



► Políticas normativas recientes en Castilla-La Mancha en pos de los pequeños municipios y el desarrollo rural

* **Urbanísticas**

* **“No urbanísticas”**

- Ley 3/**2016**, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha
- Decreto 86/**2018**, de 20 de noviembre, de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios
- Nueva Instrucción Técnica de planeamiento ITP **2020**
- Ley 5/**2020**, de 24 de julio, de Proyectos prioritarios de Castilla-La Mancha.
- Ley 1/**2021**, de 12 de febrero, de Simplificación urbanística y Medidas administrativas
- Ley 2/**2021**, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha.
- Estrategia frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha **(2022)**

* **Urbanísticas**

Ley 3/**2016**, de 5 de mayo,
de Medidas Administrativas y
Tributarias de Castilla-La
Mancha

Decreto 86/**2018**, de 20 de noviembre,
de medidas para facilitar la actividad
urbanística de la ciudadanía y los
pequeños municipios

Nueva Instrucción Técnica de
planeamiento –ITP- **2020**

Ley 1/**2021**, de 12 de febrero,
de Simplificación urbanística
y Medidas administrativas

* **“No urbanísticas”**

Ley 5/**2020**, de 24 de julio,
de Proyectos prioritarios de
Castilla-La Mancha.

Ley 2/**2021**, de 7 de mayo,
de Medidas económicas,
sociales y tributarias frente a
la despoblación y para el
desarrollo del medio rural en
Castilla-La Mancha.

Estrategia frente a la
Despoblación de Castilla-La
Mancha. **2022**

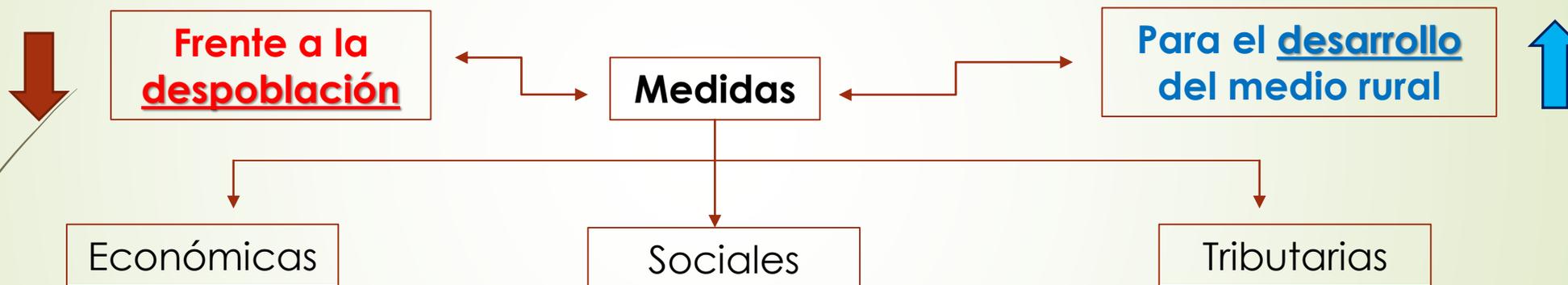


* “No urbanísticas”

1

- Ley 5/2020, de 24 de julio, de Proyectos prioritarios de Castilla-La Mancha.
- **Ley 2/2021**, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la **despoblación** y para el **desarrollo del medio rural** en Castilla-La Mancha.

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha



(Medidas) Es una Ley de principios pero con vocación de concretar éstos en **actuaciones** concretas y tangibles.

Es una ley **transversal**: Tiene diversas líneas de acción y en diversas materias: educación, vivienda, territorio, transportes, telecomunicaciones, etc.

Es una ley **pionera** a nivel autonómico y modelo (ya) de otras iniciativas.

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Estructura de la Ley

Título	
Preliminar	Objeto, ámbito de aplicación, fines, objetivos, definiciones
I	Reto demográfico y despoblación
II	Zonificación, categorización y planificación del medio rural
III	Políticas públicas de desarrollo del medio rural y frente a la despoblación
IV	Cohesión económica, social y territorial del medio rural
V	Financiación de las medidas para el desarrollo del medio rural y frente a la despoblación
VI	Medidas tributarias frente a la despoblación
VII	Gobernanza

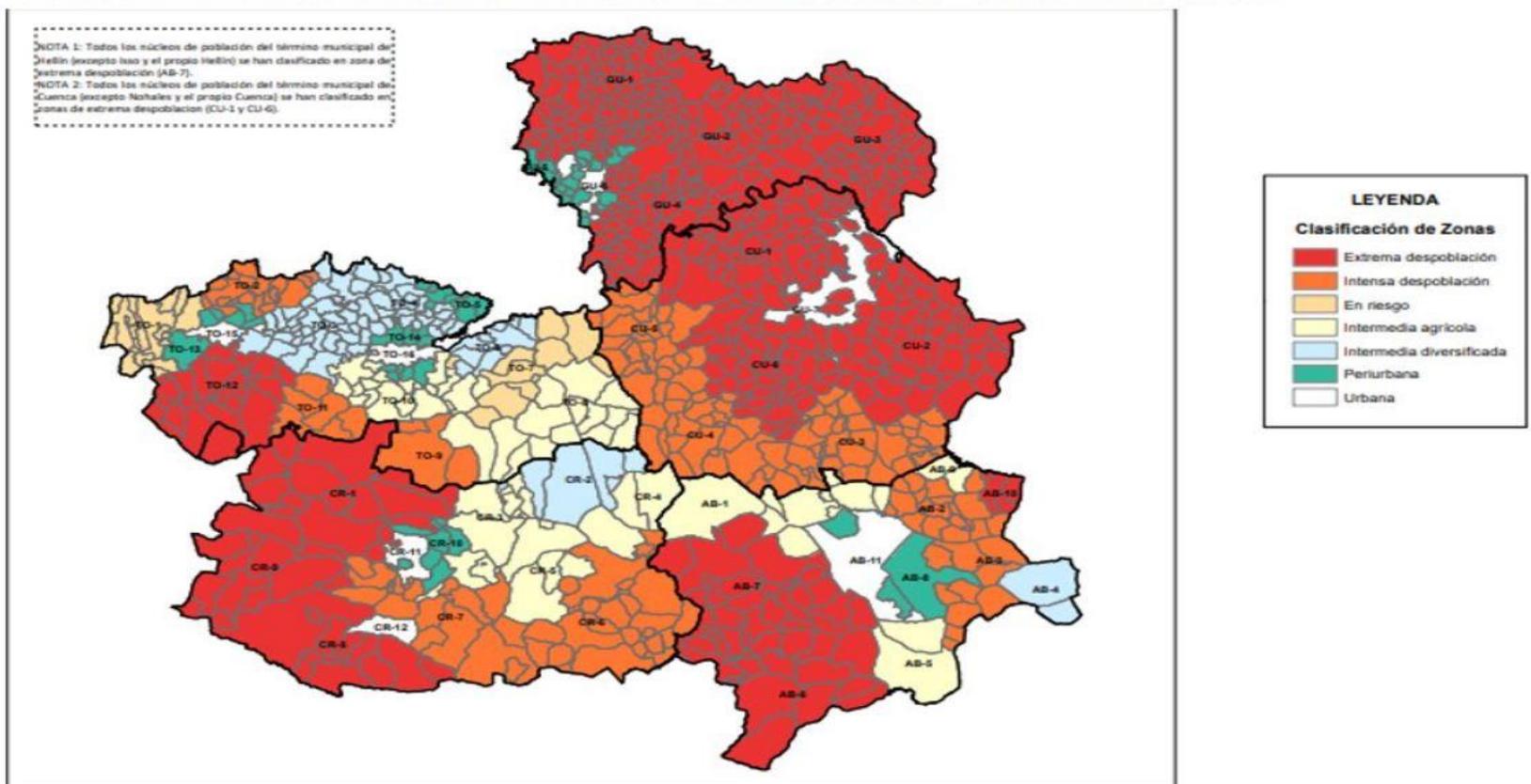
Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Título II. Categorización y zonificación

Zonas	Art	Categorías	Densidades de población	Municipios ejemplo
Escasamente pobladas	12	Extrema despoblación	< 8 hab/km ²	Cantalojas (Guadalajara)
		Intensa despoblación	Entre 8 y 12,5 hab/km ²	Ledaña (Cuenca)
En riesgo de despoblación	13	-	Entre 12,5 y 20 hab/km ²	Santa Cruz de la Zarza (Toledo)
Rurales intermedias	14	Agrícola	Entre 20 y 50 hab/km ²	Villarrobledo (Albacete)
		Diversificada		Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Rurales periurbanas	15	-	> 50 hab/km ²	Cobisa (Toledo)
No rurales	-	-	-	Toledo

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha

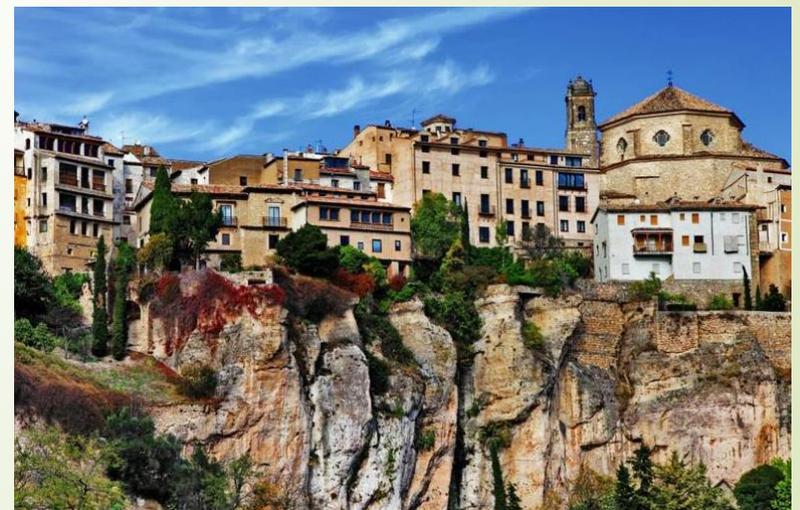
https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11440.pdf&tipo=rutaDocm

<https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/insight/filtergallery/index.html?appid=5a2560dd55404d63927ede1ee76a7d6b>

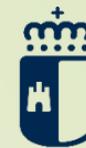
► Castilla-La Mancha

► ¿Quiénes somos?

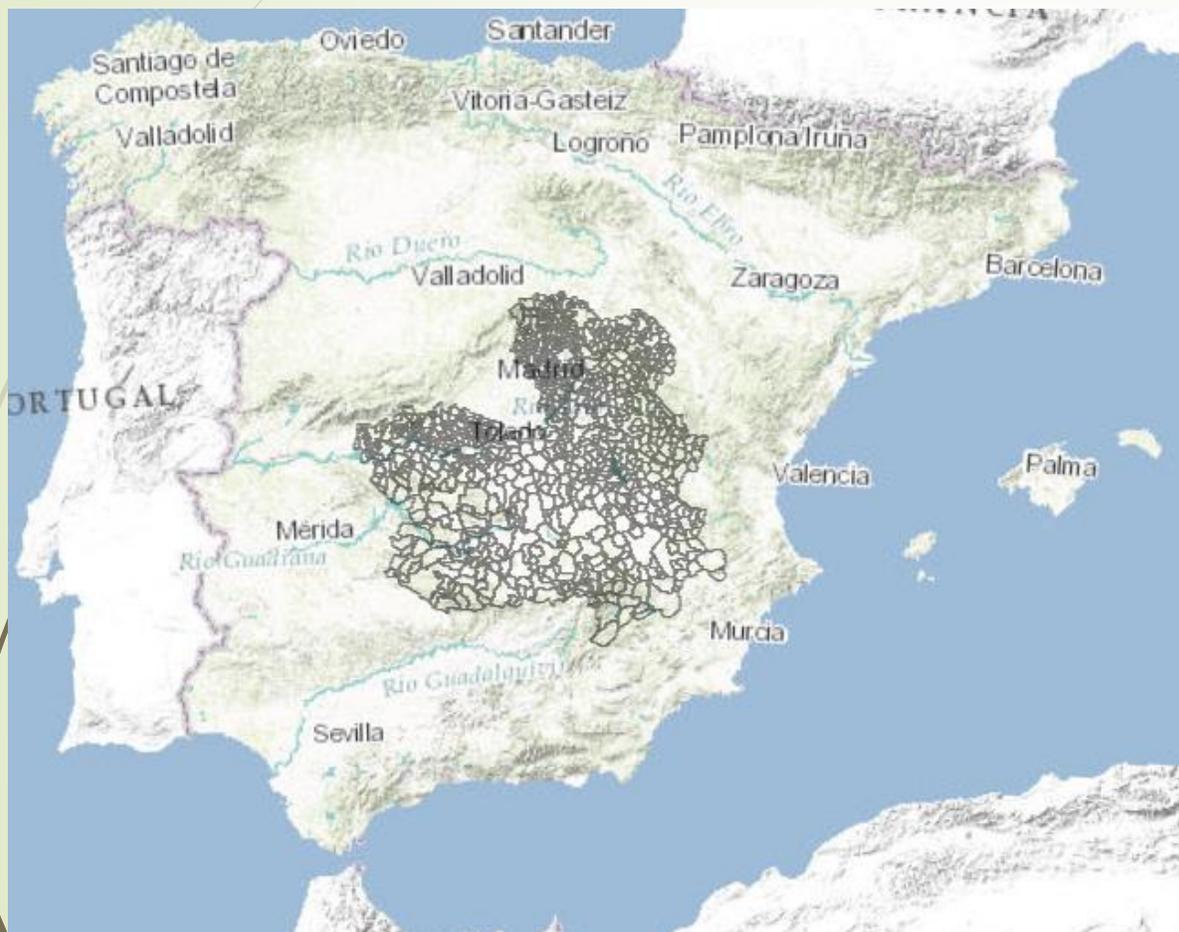
► ¿Dónde estamos?



Retos frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural. Realidades, acciones y propuestas para Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



Subdivisiones

5 [provincias](#)
919 [municipios](#)

Superficie

Puesto [3.º](#)
• Total 79 463 [km²](#) (15,7 %)

Altitud

• Media 696 [m s. n. m.](#)

Población (2018)

Puesto [9.º](#)

• Total 2,025,510 hab.¹

• [Densidad](#) 25,49 hab/km²

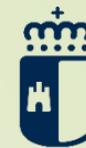
PIB (nominal)

Puesto [9.º](#)

• Total 37 844 mill. [€](#) (2014)²

• PIB per cápita 18 307 [€](#) (2014)

Retos frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural.
Realidades, acciones y propuestas para Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Desborde de Madrid
(logística)

Desborde de Madrid
(logística)

Ciudades medias de
servicios / turísticas

Zonas de acusada
despoblación

Zonas con necesaria
reconversión

Zonas de acusada
despoblación

Ciudades medias
agrícolas

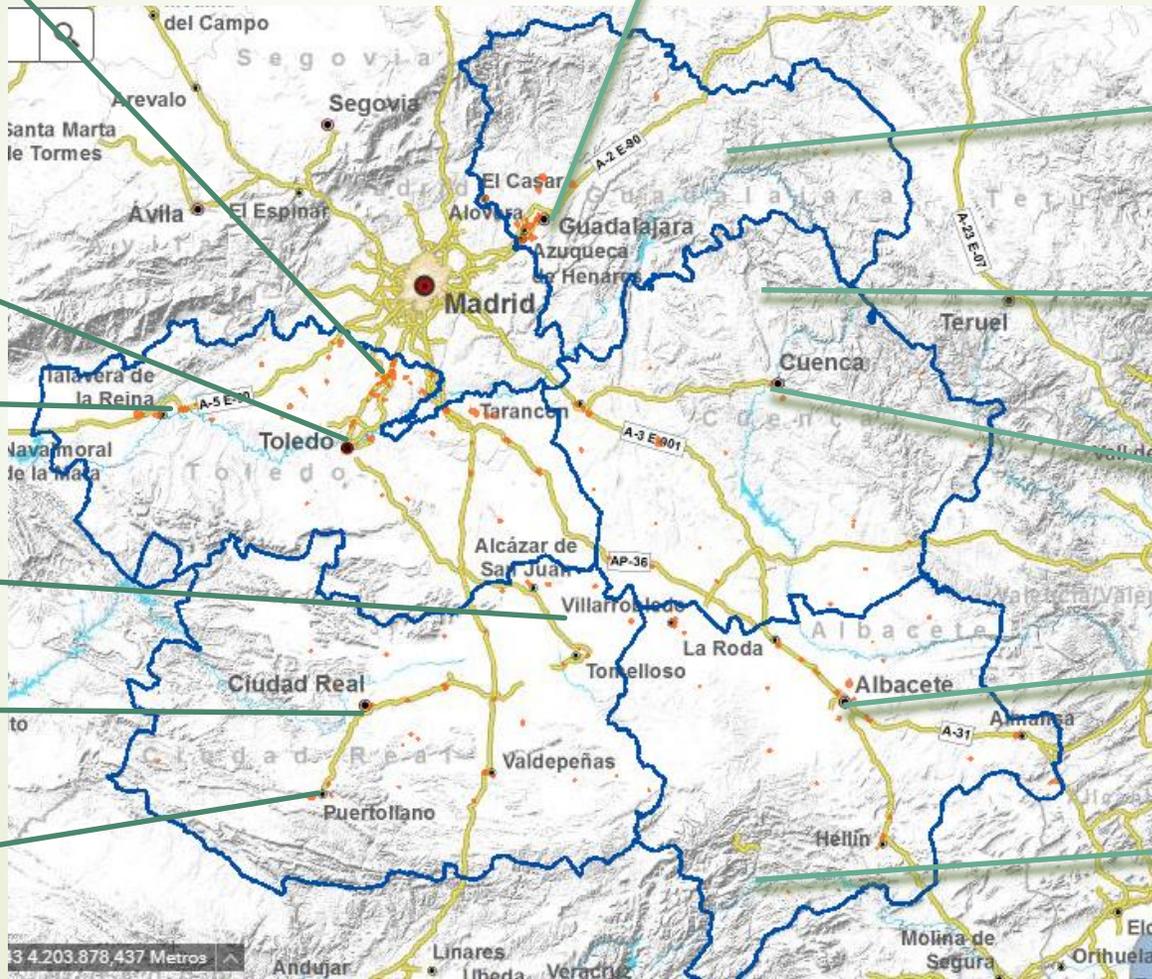
Ciudades medias
turísticas

Ciudades medias de
servicios

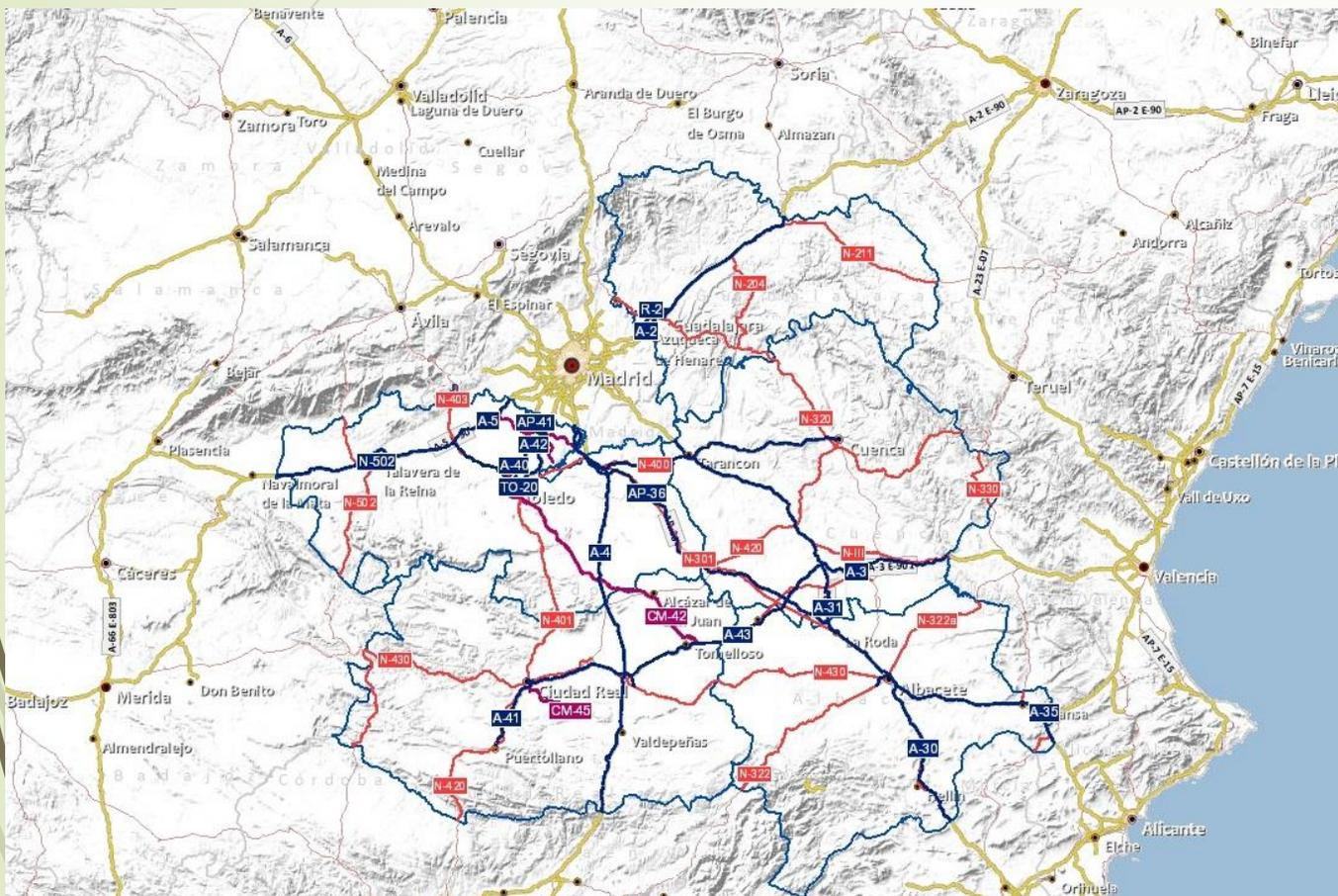
Ciudades medias de
servicios

Zonas con necesaria
reconversión

Zonas de acusada
despoblación



COMUNICACIONES: CARRETERAS



Castilla-La Mancha cuenta con 19.606 km de carreteras de todo tipo de vías.

Cuenta además con más de 1.800 km de carreteras multicarril, autovías y autopistas.

La estructura en forma de tela de araña de la red viaria española posiciona a Castilla-La Mancha como una extensión natural de la metropolitana Madrid.

Cuatro de las seis autovías que irradian desde Madrid a los principales puertos de la península Ibérica atraviesan Castilla-La Mancha:

- A-2 Eje Madrid – Barcelona.
- A-3 Eje Madrid – Valencia.
- A-4 Eje Madrid – Andalucía.
- A-5 Eje Madrid – Portugal.
- Así como las radiales de peaje R-2, R-4 y R-5.

Además de los grandes ejes radiales, contamos con el eje Madrid - Toledo (Autovía A42) junto con las diferentes vías de interconexión de alta capacidad:

Autovía de Alicante (A-31), Autovía de Murcia (A-30) en Albacete.

Autovía A-43 , Autovía Ciudad Real-Puertollano (A-41) Autovía de los Viñedos (CM-42) y Autovía del IV Centenario (CM-45) en Ciudad Real.

Autovía de la Sagra (CM-41 y CM-43) en Toledo.

Retos frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural.
Realidades, acciones y propuestas para Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

COMUNICACIONES: ALTA VELOCIDAD (AVE)



Estación AVE Cuenca – Fernando Zobel

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Título III. Políticas públicas

Principios

- Colaboración institucional
- Contratación del sector público
- Ayudas y subvenciones
- Empleo público
- Simplificación normativa y administrativa
- Administración digital
- Seguridad ciudadana
- Acceso a equipamientos y servicios básicos
- Colaboración público-privada

Acceso a servicios públicos (garantía)

Educación

Sanidad

Servicios sociales,
dependencia
e igualdad

Transportes

1

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Título IV. Cohesión

Económica

- Fomento y diversificación de la actividad económica
- Creación y mantenimiento de empleo
- Apoyo a la promoción económica y empresarial
- Financiación a la actividad empresarial
- Apoyo al sector primario
- Puesta en valor de los ecosistemas forestales
- Apoyo a la comercialización
- Apoyo a la bioeconomía
- Acceso a servicios bancarios
- Fomento del I+D+i

Social

- Conciliación vida familiar y laboral
- Atención a infancia y familias
- Inclusión social
- Vivienda
- Promoción de la cultura, deporte y ocio responsable
- Protección al consumidor
- Medios de comunicación social

Territorial

- Instrumentos de ordenación territorial y urbanística
- Infraestructuras de transporte
- Fomento de las energías renovables
- Eficiencia en el consumo de agua
- Tecnologías de la información y la comunicación.

1

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Artículo 62. Vivienda

Artículo 62. Vivienda.

Para facilitar el acceso a la vivienda de las personas que viven en el medio rural, especialmente a quienes quieran residir en los núcleos de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, la Administración Regional contemplará medidas y actuaciones dirigidas a:

- a) La creación de una **Oficina de fomento de la vivienda rural**, encargada de gestionar una Bolsa de Vivienda Rural, que permita conectar a las personas demandantes de vivienda con la oferta existente.
- b) Establecer **criterios de incentivación positiva** a las personas demandantes de vivienda de protección pública, con estancia efectiva en zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, así como para aquellas personas que quieran fijar su residencia en las zonas descritas.
- c) Crear una **tipología propia de Vivienda Rural Protegida**, cuyas características, que serán fijadas reglamentariamente, contemplarán las peculiaridades arquitectónicas del ámbito rural.
- d) **Fomentar la reutilización de viviendas ya existentes**, la rehabilitación de viviendas y edificios, la mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes, la preservación de la arquitectura rural tradicional, y la declaración de áreas de rehabilitación de los municipios rurales con objeto de recuperar y conservar el patrimonio rural.

Con esta finalidad, las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha impulsarán los estudios que determinen las áreas rurales que requieran de la aplicación del procedimiento de ejecución en actuaciones edificatorias, previsto en los artículos 132 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, o precepto legal que lo sustituya.

- e) Establecer un **programa de financiación para la construcción o rehabilitación de vivienda tanto en propiedad como alquiler**.

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Artículo 62. Vivienda

La ministra también ha reiterado el compromiso del Gobierno con las zonas rurales, con los problemas de vivienda para asentarse. *“Vamos a trabajar en un plan estratégico para el impulso de la vivienda rural en zonas de reto demográfico. Atraer nuevos pobladores es el reto del mundo rural. Hemos llevado la fibra óptica. Hemos construido carreteras. El reto de este ministerio ahora es trabajar para que puedan acceder a una vivienda”*, ha destacado.



Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Artículo 68. Urbanismo

1

Ley Suma y
Anteproyecto de Ley
del Paisaje

2

Plan de Alcolea
de Tajo

Artículo 68. Instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

1. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se refieran a ámbitos territoriales afectados por los **objetivos y fines de la presente ley** tendrán en consideración a éstos, debiendo propiciar además el uso racional de los recursos naturales, armonizar los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente y contribuyendo en particular a:

- La eficacia de las **medidas de conservación y mejora** de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural, arquitectónico y del paisaje.
- La protección adecuada a su carácter, del medio rural y la **preservación** de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística, aprovechando al máximo los entornos ya edificados y urbanizados que ofrezcan solares sin uso o viviendas en estado de ruina.
- La prevención adecuada de **riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas** y la eliminación efectiva de las perturbaciones de ambas.
- La prevención y minimización de la **contaminación** del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.
- La cohesión territorial y económica, con especial incidencia entre la interacción entre los ámbitos urbanos y rural más próximos.**
- La preservación y fomento de las **singularidades geográficas, ambientales, paisajísticas, económicas, sociales, demográficas y culturales** del ámbito al que se refieran.
- La integración de la **perspectiva de género y la atención de las necesidades de la ciudadanía en general y en especial de menores, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores.**

2. Sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones y en los términos señalados en la normativa de ordenación territorial y urbanística y de régimen local, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá establecer **fórmulas voluntarias de cooperación técnica** con los pequeños municipios de nuestra región para la elaboración y tramitación de sus planes urbanísticos como instrumentos idóneos tanto para la correcta ordenación de su territorio, como para la puesta en valor de su patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico y, en definitiva, para su pleno desarrollo.

1

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Títulos VI. Fiscalidad

En el **IRPF** se establecen tres nuevas deducciones fiscales:

1. Por residencia habitual en zonas rurales
2. Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales
3. Por traslado de la residencia habitual a zonas rurales.

En el **ITPAJD** se aprueban:

1. Nuevos tipos reducidos, tanto en Transmisiones Patrimoniales Onerosas como en Actos Jurídicos Documentados, por la adquisición –con los requisitos que se indican- de la primera vivienda habitual en zonas rurales.
2. Tipos reducidos en AJD para las transmisiones de inmuebles destinados a sede social o centros de trabajo ubicados en zonas rurales.
3. Bonificación de la cuota del AJD por actuaciones en suelo industrial y terciario de zonas rurales.

**Decreto 108/2021,
de 19 de octubre,
por el que se
determinan las
zonas rurales de
Castilla-La Mancha**

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/25/pdf/2021_11440.pdf&tipo=rutaDocm

1

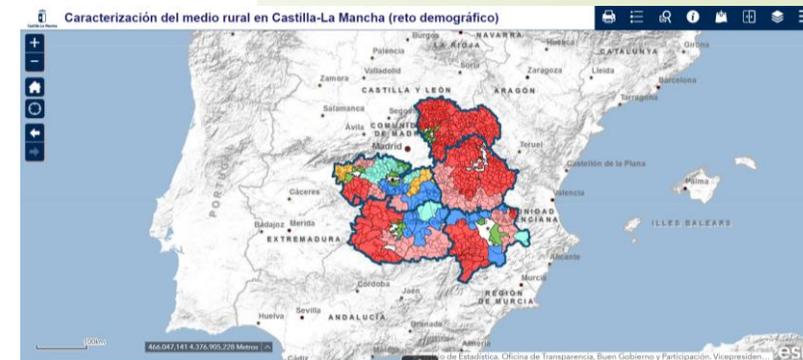
Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha

Portal de Mapas de Castilla-La Mancha

<https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=37a861b0fd114d6dac465f17b7e4d718>

Títulos VI. Fiscalidad

Despoblamiento: medidas Reto Demográfico	
01_Provincia	ALBACETE
02_Código INE	02055
03_Municipio	Nerpio
04_Nombre Zona	AB-6
05_Clasificación Zona	EXTREMA DESPOBLACIÓN
06a_Población 2020	1178
06b_Población 2021	1197
07_Deducción IRPF por residencia habitual y estancia efectiva (porcentaje)	25
08_Deducción IRPF por adquisición_rehabilitación de vivienda habitual (porcentaje)	15
09_Deducción IRPF por traslado de residencia habitual (€)	500
10_Tipo reducido ITP-AJD por adquisición de primera vivienda habitual (porcentaje)	3
11_Tipo reducido en algunos documentos notariales por adquisición de primera vivienda habitual (porcentaje)	0,15
12_Tipo reducido en algunos documentos notariales por adquisición de inmuebles destinados a centros de trabajo (porcentaje)	0,1
13_Tipo reducido ITP-AJD por adquisición de inmuebles destinados a centros de trabajo (porcentaje)	1
14_Bonificación ITP-AJD por agrupación_segregación_división de suelo de uso industrial o terciario (porcentaje)	95
15_Líneas de ayuda específicas	SÍ
16_Reserva de crédito en líneas de ayudas	SÍ
17_Incremento en intensidad de ayudas directas (porcentaje)	40
18_Incremento de puntuación en procesos de concurrencia competitiva (porcentaje)	40
19_Observaciones	



➡ 4. Lo que viene...

¿Qué es una agenda urbana?

Una Agenda Urbana se configura como un documento estratégico (por lo general de carácter no vinculante) que tiene que marcar la estrategia y las acciones hasta 2030 para lograr el mayor desarrollo sostenible del territorio objeto de la misma.

¿Qué territorios son propios de una agenda urbana?

- País
- Comunidad Autónoma
- Provincia
- Comarca
- Localidad
- Barrio



La Agenda Urbana Española (2019)

Hoja de ruta + marco de referencia
Pueblos y ciudades

Consolidar + Avanzar

Desarrollo

+
Sostenible

+
Integrado

Planificado

Plan de ordenación

¿Es un plan?

Plan estratégico

Estrategia territorial / urbano global que tiene en cuenta aspectos económicos, sociales y territoriales. Además es un proceso continuo de reflexión sobre el territorio, sobre cómo es y cómo desean su ciudadanía que sea.

Alguna experiencia

Talavera de la Reina (2021)

1. Confección
2. Aprobación
- 3. Implementación**
4. Seguimiento
5. (En su caso) Adaptación / Innovación

Pasar de la planificación a la acción



RETO



Las Agendas Urbana Subnacionales

Hasta ahora son pocas las CC.AA. Que han abordado el reto de dotarse de una AU propia. Probablemente, la escasa dimensión alcanzada por los instrumentos de ordenación territorial tenga que ver con este desarrollo a todas luces escaso.

Experiencias:

- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Andalucía.
- Relación entro urbano, lo natural y lo rural:
 - País Vasco
 - Asturias
 - Extremadura

¿Quién no ha abordado su AU_{sub} es porque entiende que los instrumentos de ordenación territorial pueden cubrir –o lo han hecho ya- ese papel?



POT no nato (2011)

- Escala
- Diversidad de territorios e intereses muy diferentes
- Incidió más en la ordenación que en la estrategia territorial

Ley y Estrategia frente a la Despoblación (2021)

- **Es un verdadero instrumento :**
 - Territorial (zonificación)
 - Global
 - Estratégica
- **Concreta la Ley con objetivos, ejes y medidas**
- **ES UNA VERDADERA AGENDA URBANA RURAL**

- ↓
- Procura y logra la interacción del medio urbano y rural, si bien otorga protagonismo a éste último (prioridad política / discriminación positiva): **“Lo urbano debe, sino estar al servicio de lo rural”, sí interactuar con éste para colmar entre todos las necesidades de los habitantes de cualquier territorio.”**



PROPUESTA

AGENDA URBANA SUBNACIONAL

Ley y Estrategia frente a la Despoblación (2021)

AGENDA URBANA SUBAUTONÓMICA

Agendas de Desarrollo Urbano-Rural (ADUR)

Idea de "comarca"

Grupos de Acción Local

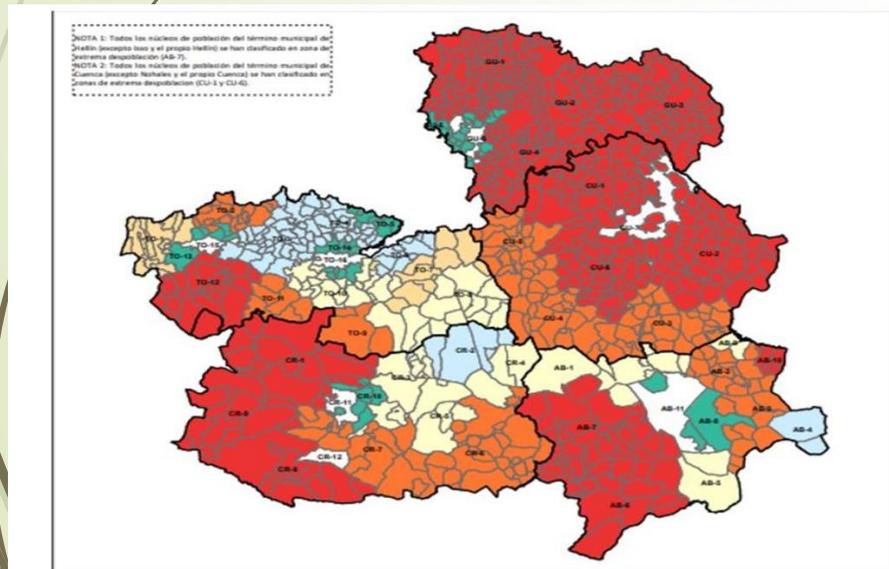
Ciudades y pueblos medios

Policentrismo Urbano y rural

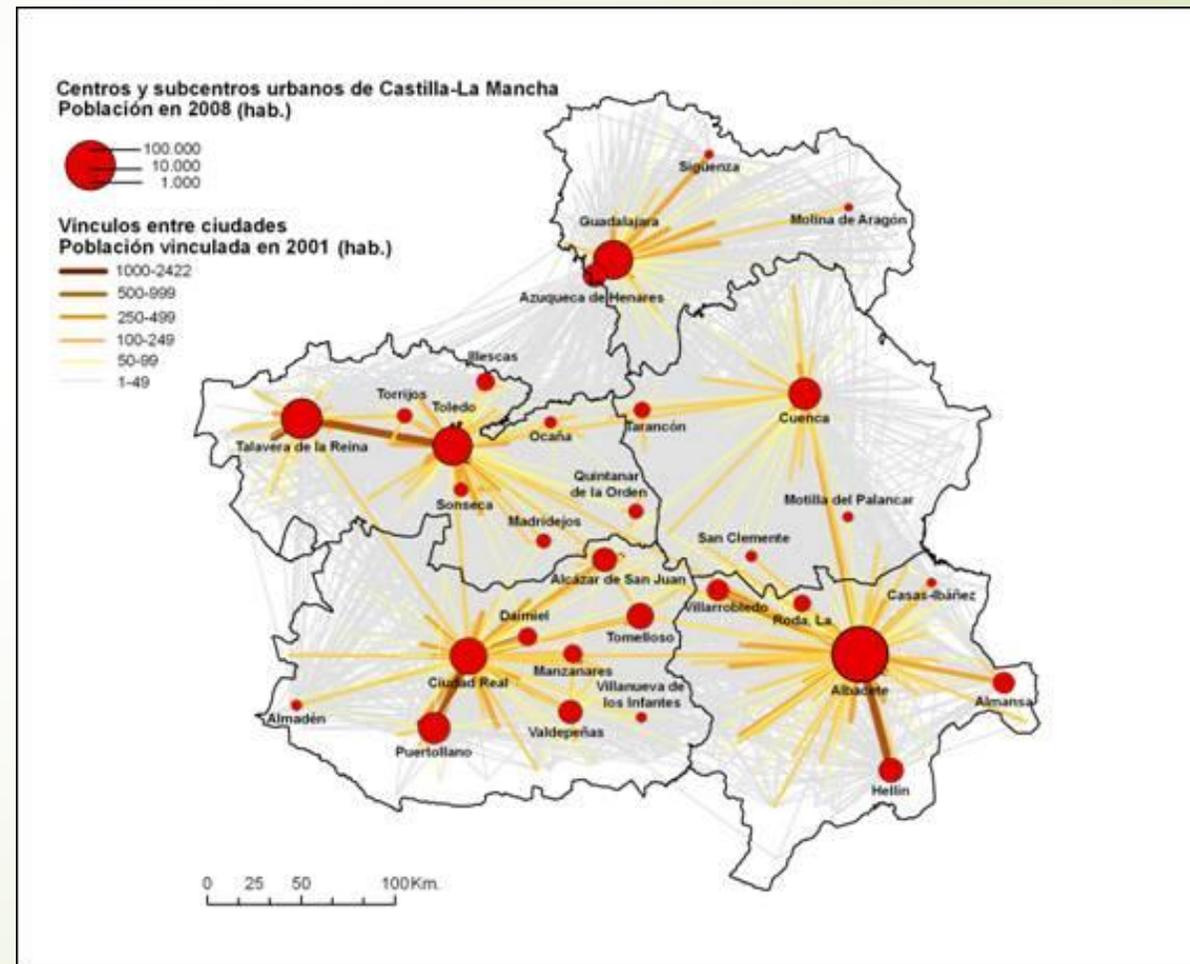
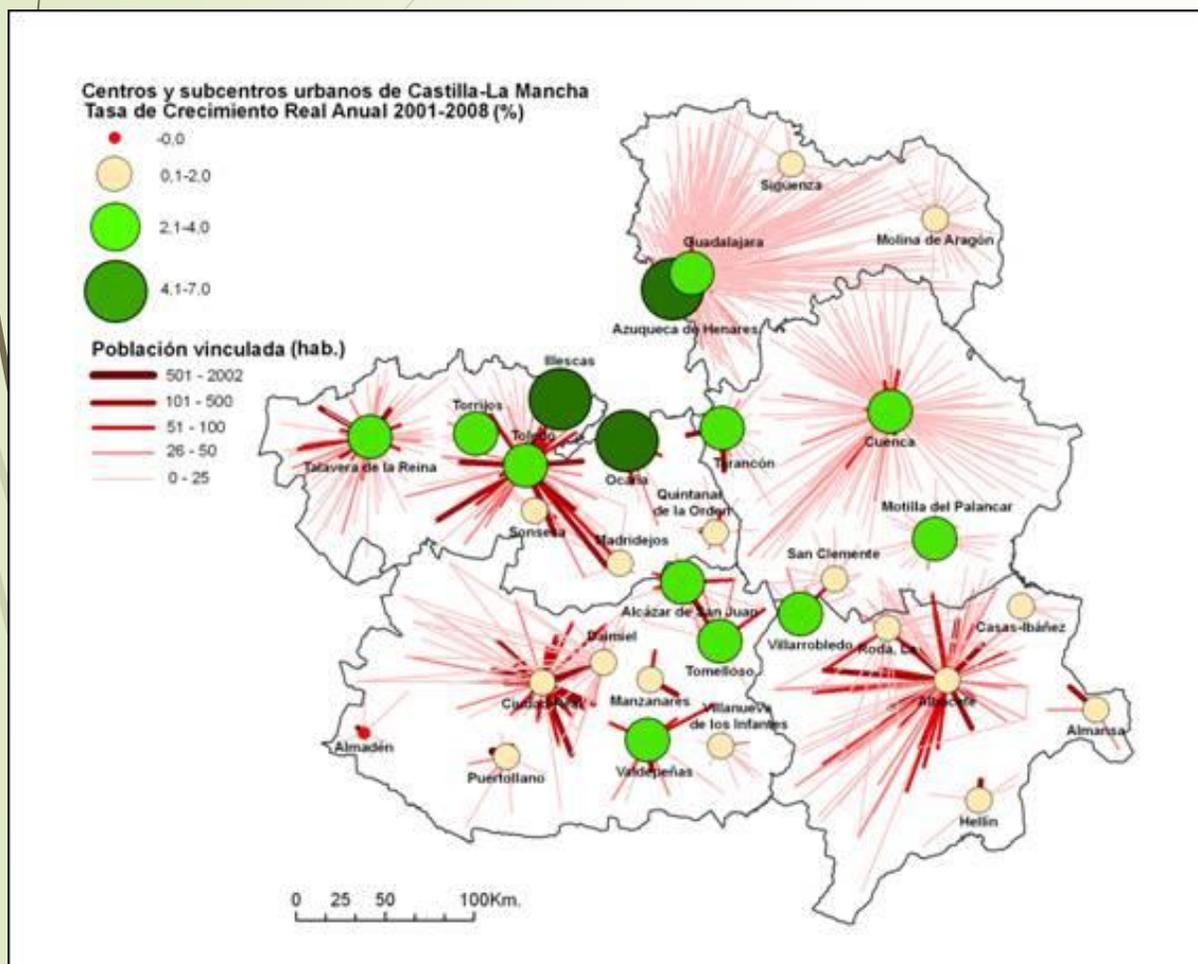
Objetivos de la Ley y la Estrategia

+
"Atascos" al desarrollo económico

Zonificación Ley 2/2021



Policentrismo urbano en Castilla-La Mancha



Agenda Subnacional:

- Ley 2/2021
- Estrategia frente a la Despoblación



26 Agendas Subautonómicas:

Agendas de Desarrollo Urbano - Rural

Transportes

Vivienda

Servicios públicos

Ocio

Desarrollo económico

Mujer rural

Infraestructuras

Suministros

Agricultura ganadería

Empresas



Tercer Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación. Albacete, 3 nov. 2023

Retos frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural.
Realidades, acciones y propuestas para Castilla-La Mancha

UIMP
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo



**Muchas gracias
Cuenca !!!!!**

Nos vemos de nuevo
el año próximo en la
XXIII edición del
Seminario



RETOS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

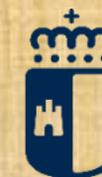


José Antonio Carrillo Morente

Viceconsejero de Planificación Estratégica
Vicepresidencia Primera
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Jesús Alique López

Comisionado del Reto Demográfico
Vicepresidencia Primera
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha